



## Ser niño, es un riesgo?

Ana Maruchniak

### Indice

1. Una cuestión de derechos; 2. Redes de acción social; 3. Solidaridad social; 4. La familia; 5. Vulneración de derechos; 6. El acceso a los servicios básicos; 7. Descentralización y desarrollo local; 8. Propuesta; Referencias bibliográficas

### 1. Una cuestión de derechos

**E**l presente trabajo pretende ejemplificar parte de las situaciones con las que se encuentran los trabajadores sociales que se desempeñan en el ámbito de la asistencia a familias afectadas por múltiples problemáticas y como consecuencia de las cuales, los niños ven afectados sus derechos.

Considero que un niño se encuentra en situación de riesgo y/o vulnerabilidad cuando la o las situaciones que rodean su vida y que lo implican, se encuentran interfiriendo en su educación sobrepasando el mínimo tolerable para su edad, y que de continuar de ese modo le causaría un daño irreparable para su desarrollo.

La Convención de los derechos del niño fue suscripta por la Argentina en 1989, sancionada y promulgada como ley n.23.849 el 26.10.1990 y posteriormente incluida en la reforma constitucional de 1994.

En el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, en cuya jurisdicción estamos insertos, se encuentra hoy vigente la ley n.114/1998, denominada *Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires*, cuyos artículos tienen su base inicial en la ley n.23.849/1990, regida por el principio de «interés superior del niño», al cual se supone todos deberíamos estar sometidos (Eroles, Fazzio y Scandizzo, 2001).

A nivel nacional en el año 2005 se produjo un cambio de paradigma muy importante con la abolición de la ley n.10903 denominada *Ley de patronato* y la sanción de la ley n.26061, la cual en su art.2º habla de la obligatoriedad de su aplicación y en el 3º prevé tener en cuenta el interés superior del niño/niña y adolescente y en su Título III, contempla el Sistema de protección integral de derechos.

Los artículos de la presente ley comprenden todo lo relativo al derecho a la vida, a la dignidad y a la integridad, a la intimidad familiar, a la identidad, la salud, la educación, a la recreación, a ser escuchado, a no ser discriminado, a opinar y ser oído, al trabajo de



los adolescentes (con las restricciones que impone la legislación vigente y los convenios sobre trabajo infantil), a tener una representación legal, etc. (Ley n.26.061).

Lo expresado conforma junto con las obligaciones, el basamento legal que mantiene la vigencia de las garantías que le dan un sostén y un continente, a la protección y regulación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A partir de ello podemos decir que la infancia ha adquirido un status de ciudadanía, estando esto íntimamente relacionado con el status que tiene la familia como institución dentro de la comunidad y del Estado. El mismo, que tiene muchas deudas para con sus ciudadanos en materia de salud, educación, ofertas de trabajo, vivienda, etc.

Las políticas de infancia deberían superar el umbral de la mera declamación, trascendiendo los enunciados para pasar a las acciones concretas que abarquen y comprendan a toda la población.

En materia de niñez y familia podemos observar que el deterioro producido por años de desaciertos políticos se ven reflejados en falta de valores, normas y condiciones de vida dignas en muchos sectores de la población, alejados totalmente de la educación regular, condiciones de salubridad y en viviendas degradantes.

## **2. Redes de acción social**

Hay sectores donde la problemática social tiene tal magnitud que se requiere del trabajo en red de varios actores simultáneamente para poder abordar y encarar la multiplicidad de factores que intervienen en los problemas que presentan las familias afectadas por la marginalidad, la discriminación y la violencia, esto se traduce en situaciones que terminan colmando de padecimientos la vida de los infantes.

Pero el trabajo en red por definición y acción requiere de un trabajo profesional conjunto, con una mirada abarcativa y un cierto renunciamiento, que no es fácil de lograr, ya que hay que superar el individualismo, el vedetismo, el no te metás, la manipulación, la apropiación, etc., en beneficio del logro de uno o varios objetivos que hacen a la calidad de vida en comunidad y en beneficio de los ciudadanos.

En la ciudad de Buenos Aires existen una diversidad de redes funcionando - con altibajos en su estructura y desarrollo - desde hace mas de 20 años. Surgieron a partir de la retracción del Estado en la década del 80, con el abandono del estado de bienestar y avance de ideologías neoliberales, que patrocinaron un achique en el Estado, cambios en los modos de producción, privatizaciones, tecnificación del campo, con una expulsión muy importante de mano de obra no calificada etc. Algunas son de abordaje casuístico, los representantes de las instituciones que las integran van abordando en forma cooperante las problemáticas de las familias que atienden; otras habiendo superado esa etapa, se organizan alrededor de uno o varios proyectos de alcance comunitario convocantes, para elevarlos a las autoridades pertinentes; otras funcionan por temáticas o género. Todas ellas intentan abordar y superar las imposibilidades individuales y las deficiencias del Estado, a través de una nueva modalidad que da curso a diferentes estrategias de intervención y tendientes a generar acciones reivindicativas y reclamativas.



Las realidades de los barrios superan las posibilidades del accionar de los servicios estatales establecidos, siendo necesario para encarar su multiproblematicidad, de la intervención de varios actores - públicos y privados - que en estos casos se organizan en forma de red, aportando cada uno sus posibilidades de prestación y su saber específico (Dabas y Najmanovich, 1995).

### **3. Solidaridad social**

El paradigma de la post modernidad, las secuelas de la modernización y fundamentalmente la ideología subyacente de la última dictadura militar (1976-1982) han dejado secuelas sociales muy importantes, calando hondo en la subjetividad de las personas (miedo-desconfianza-individualismo e indiferencia), son algunas de ellas.

La cooperación, la solidaridad y la sensibilidad han sufrido una grave estocada. Reconstruir los lazos que la sustentaban va a llevar bastante tiempo. Desde el Estado sería necesario apoyar ampliamente a los que se encuentran donando su saber, su afecto y su tiempo en esta ardua tarea complementaria de sus funciones específicas. Esto se observa en las actividades que realizan asociaciones que trabajan a través de talleres con grupos juveniles, en la reinserción de niños, adolescentes y familias. Desarrollan sus acciones solitaria y solidariamente con la convicción de que un futuro digno es posible y alcanzable, con participación, respeto y dedicación.

En algunos casos se intenta reconstruir lazos perdidos y en otros, es una creación, tratando de generar confianza, afectos, dar testimonio de compromiso, solidaridad y brindar ejemplos para modelizar un aprendizaje.

### **4. La familia**

Siendo la familia o su sustituto, el pilar fundamental desde donde la persona se humaniza, decimos que: el deseo materno subjetiva al niño, ¿ qué ocurre cuando el niño no fue deseado?

La mirada, el alimento, la caricia, la contención, el calor, la palabra y el estímulo van generando en el niño el deseo de vivir, de crecer y de superar etapas. Este proceso se da dentro de una comunidad con sus particularidades, su cultura y dentro de un proceso socio-político e histórico que lo posibilita, lo forma y conforma de una manera determinada. Somos emergentes de una familia ubicada en un contexto socio-histórico (Cano de Escoriaza, 2001; Pichón Riviere, 1983).

Si desterramos el mito del instinto materno, vemos que la capacidad de maternar en muchos casos se ve disminuida y casi anulada por las particularidades propias de la historia de vida materna. Por otro lado, también se observa que el cuidado de la salud reproductiva no está inscrita en la vida habitual de los sectores populares y, a pesar de los intentos que se lleven a cabo en ese sentido, en muchas situaciones vemos que su incorporación les resulta ajena. Métodos anticonceptivos no tenidos en cuenta, embarazos no deseados y sin control, ocultamientos a los ojos de los profesionales que



intervienen. Esto, daría que pensar en la fuerza de lo instituido, como pauta cultural propia de una comunidad y con relativa eficacia y permeabilidad para el logro de un cambio a nivel de conductas.

Un informe publicado por el diario La Nación en el 2005, expresa que «el 70% de los embarazos adolescentes no fue deseado, suele ser una experiencia no elegida, y el o la hija, simplemente llega. Una investigación realizada por Cedes con el apoyo del Comisión nacional de programas de investigaciones sanitarias del Ministerio de salud realizada entre mayo de 2003 y junio del 2004 indica que el 81,5% de las adolescentes no utilizaban ningún método anticonceptivo en el momento de quedar embarazadas».

Un embarazo no controlado, las expone a una doble situación de riesgo, por un lado, lo que potencialmente significa la no atención de la salud reproductiva, la falta de controles permite la aparición de afecciones que involucran a la madre y al bebé por nacer, que de otra manera podrían haber sido evitadas o atendidas y, por otro lado, la falta de cuidado al momento del embarazo y la sexualidad sin resguardo, las expone a contagios de enfermedades infecto contagiosas que ponen en peligro sus vidas y muchas veces condiciona e hipoteca su futuro.

Aquí nos encontramos con un «choque de culturas», que se producen entre una determinada comunidad poblacional y la comunidad profesional que interviene. Es intromisión?! y si, a veces pareciera que es así, producto de las evidencias y de los desajustes que se observan en los niños y/o jóvenes en sus inserciones institucionales y que los padres no pueden advertir. Esta intervención profesional se produce por requerimiento de terceros (Juzgados, Defensorías, Educación, Salud, etc.). Esto es percibido negativamente por los usuarios, quienes responden en consecuencia con «resistencia pasiva». Entendida ésta por las conductas que adoptan las personas que son objeto de la intervención, quienes “aceptan” - aparentemente - las indicaciones, para luego persistir en sus hábitos.

Desde el seguimiento familiar se ha podido observar que en muchos casos se produce una colisión entre las familias que no pueden tener en cuenta los derechos y las necesidades de sus hijos, con la intervención de un profesional que es requerida por organismos externos que los están “mirando”, ya que la misma, al no ser parte de su necesidad, ni requerida por ellos, en muchos casos, tampoco son aceptados por los involucrados. Desde nuestra perspectiva los que mas necesitan, son los que suelen rechazar la intervención, quizás por que la misma viene a alterar la homeostasis lograda dentro de la adversidad y no desean que nadie cuestione su modo de vida.

No se puede dar lo que no se ha tenido ni se ha conocido. Desear un niño, considerar sus necesidades en cada etapa del proceso evolutivo, reconocer que tiene derechos implica haber podido hacer una introspección y reconocer lo que no se ha tenido personalmente y a lo cual, su hijo tiene que poder tener acceso. Reconocer al “otro” como un “otro” diferente, con requerimientos propios en cada momento de su vida, y al cual se le debería brindar lo mejor posible, (amor, respeto, cuidados, contención).

La calidad de lo vincular y lo intrafamiliar afecta la inserción de los niños en las instituciones, apareciendo éstos como emergentes de una problemática familiar y social; pero hay que tener en cuenta que sus miembros, en muchos casos, han sido víctimas de



situaciones sociales que han dejado marcas en ellos sumamente condicionantes (Pichón Riviere, 1983).

## 5. Vulneración de derechos

Hay situaciones dilemáticas por las cuales es muy difícil determinar si una situación se encuentra encuadrada dentro de la tipificación como «maltrato infantil y/o derechos vulnerados», a veces resulta problemático poder discriminar cuando una tarea llevada a cabo en el seno familiar, realizada por un niño dentro de las actividades del ámbito doméstico puede ser considerado “trabajo infantil” (ej: hacerse cargo y responsable de la crianza de sus hermanos menores) y por ende configurar esto, una vulneración de derechos. Un criterio sería tener en cuenta si lo que se le pide que haga, guarda relación con su proceso evolutivo y con las necesidades del mismo. O sea, que las responsabilidades de la tarea estén de acuerdo con su edad. Hay actividades domésticas que se realizan en conjunto y con un sentido de colaboración, lo cual contribuye a generar una actitud y un aprendizaje en lo que es la cooperación y la solidaridad familiar (Facciuto y Gonzalez, 2006).

La asunción de roles en el seno familiar no acordes a su proceso evolutivo, puede traer consecuencias sobre la psiquis del niño, ya que al hacerse cargo de un rol “vacante”, es probable que lo descoloque y produzca efectos sobre su subjetividad y en el vínculo con el adulto responsable y también con sus pares, generando un incremento de los conflictos, producto de esta doble función, ser hijo y... En ocasiones se pueden originar situaciones de rivalidad con el adulto y de poder - a veces despótico - con sus pares, sean estos hermanos u otros familiares, además de los conflictos propios de cada etapa (Barg, 2003).

También habría que ver si la tarea que realiza el niño/joven, interfiere en su educación y en la necesidad para el mismo, que es la recreación como complemento vital para su crecimiento.

Otro criterio sería, que la misma actividad generara un ingreso monetario para beneficio de un adulto, y aquí si mas claramente, ya estamos hablando de “trabajo” (ayudar en un negocio, atender el teléfono, diversos tipos de recolección, subir y bajar paquetes, atención de ancianos y niños, venta ambulante, mendicidad, prostitución, etc.) y cuanto de esto, interfiere en el normal desarrollo de su educación.

... La incompatibilidad entre la educación y el trabajo infantil ha sido demostrada en diversos estudios sobre el tema. Poniendo el foco en la Argentina la Eanna (Encuesta de actividades de niños), entre otros hallazgos mencionados, da cuenta del déficit en las trayectorias educativas de los niños y niñas que trabajan en comparación con los que no trabajan. Si bien la gran mayoría ingresa al sistema escolar por lo que comparte un similar punto de partida, a medida que avanza el proceso educativo aparecen problemas de rezago, repitencia y ausentismo en los que trabajan (Varela, 2004).

En el orden nacional, la ley de Contrato de trabajo n.20744, aprobada y ordenada en 1976, prohíbe la ocupación de menores de catorce años en cualquier actividad, persiga o no fines de lucro. Tampoco podrá emplearse a aquellos que, cumplida esta edad, no hayan



completado el ciclo escolar obligatorio, salvo autorización expresa del ministerio pupilar. A su vez, limita el trabajo de los “menores” entre 14 y 18 años de edad con restricciones horarias y preservando condiciones ambientales de salubridad (Varela, 2004).

... La naturalización del trabajo infantil es un fenómeno que se verifica tanto en el ámbito urbano como en el rural. Las culturas que valoran el aprendizaje y la educación tienen tasas muy bajas de niños trabajadores (Novick y Campos, 2007).

Esta problemática requiere de un reajuste entre las funciones del Estado y las familias involucradas. Hacer cumplir las normas, diseñar políticas cumplibles y programas alternativos para situaciones de crisis. Quizás no sea tan necesario generar nuevos diseños, sino hacer cumplir las normas existentes como un punto de partida para pasar de la palabra a la acción.

... Es por ello que la política pública debe correr paralelamente con la educación, los incentivos a la educación y a su percepción como instrumento de cambio personal y social, la concientización y la promoción de un cambio cultural, simultáneamente con inspecciones de trabajo con la mirada puesta en la erradicación del trabajo infantil (Novick y Campos, 2007).

La mayor tecnificación de las tareas rurales ha producido en muchos casos la desocupación de mano de obra rural no calificada, empujando a sectores importantes de la población hacia las áreas urbanas, pasando a engrosar el sector marginal de las mismas.

Por ejemplo: aquí aparece una trágica secuencia cuando, los niños que salen a “cartonear” (recolección nocturna de residuos reciclables) con su familia, no solo se exponen a la suciedad, el contagio, riesgos físicos y psíquicos, sino que al ser una actividad nocturna, los somete a condiciones de vida poco acordes a sus necesidades vitales y finalmente mantienen alterados sus horarios y ritmos necesarios para el cumplimiento de la actividad escolar. Esto se advierte luego en su rendimiento y la repitencia, ya que en muchos casos llegan sucios y se quedan dormidos en clase. Podemos pensar que la mirada del adulto responsable no está puesta en el, o los niños de la familia, ni pueden advertir que están incurriendo en una vulneración de sus derechos. El desfase en el aprendizaje, genera situaciones conflictivas en el niño, quien muchas veces las expresan manifestando «conductas inapropiadas y violentas». Los docentes apelan al diálogo con la familia, y al no obtener el cambio esperado, terminan derivando estas situaciones al Equipo orientador escolar, los que efectuando una primera aproximación diagnóstica, concluyen derivándolos a tratamiento psicológico.

Hasta aquí observamos una revictimización del niño/adolescente, ya que el primer derecho vulnerado tiene que ver con su situación de acompañante o trabajador nocturno, luego se vulnera su derecho a una vida sana, a la recreación y a la educación. Finalmente se lo deriva a un “tratamiento”. Tratamiento de qué? De quién es la necesidad? Existe una demanda?

Desde la Conaeti (Comisión nacional para la erradicación del trabajo infantil) se postula la tesis de que se deben respetar “todos” los derechos en los que los niños se encuentran involucrados. Postula «no al trabajo infantil» antes de los 16 años.



Pensar que hay culturas donde está muy arraigado y valorado el trabajo de niños/jóvenes junto a su familia, como un modo de ingreso al mundo adulto y todo lo que implicaría una modificación en ese sentido.

Personalmente pienso que, si por razones de pobreza o de deserción escolar se organizaran en las distintas zonas de la ciudad de Buenos Aires, estratégicamente distribuidos dispositivos especiales con grupos de contención, trabajo controlado y educación con salida laboral, que los mantuviera ocupados gran parte del día, que no afectara la calidad de vida de los jóvenes y que tuviera en cuenta las necesidades y posibilidades etarias, sería como un punto de partida para una gran cantidad de niños/jóvenes que se encuentran ociosos o que desinteresados del sistema escolar tradicional, se encuentran trabajando sin control.

... No es esta una postura unificada. Otros actores sociales postulan el derecho de los niños a trabajar con ciertas condiciones de resguardo, aduciendo situaciones de pobreza, donde su remoción implicaría privar de un ingreso al niño o a su familia, expresando que se forma una identidad común de niños trabajadores, lo cual supuestamente fortalecería su autoestima. Por lo tanto proponen legalizar el trabajo infantil protegido... (Novick y Campos, 2007).

... Estudios e investigaciones realizadas por: Basu, Ranjan, Brown, Deardorff entre otros, entre los años 1999 y 2002 llevados a cabo en países disímiles, dan cuenta que en la cuestión del trabajo infantil intervienen factores tales como baja educación de los adultos, desinterés por los planes educativos, familias numerosas, razones económicas deficientes, cuestiones de género y pautas culturales. Al incrementarse la educación de los padres se observa una disminución de la presencia infantil en los trabajos no calificados (Novick y Campos, 2007: 34-36).

... La naturalización del trabajo infantil es un fenómeno que se verifica tanto en el ámbito urbano como en el rural. Las culturas que valoran el aprendizaje y la educación tienen tasas muy bajas de niños trabajadores (Novick y Campos, 2007).

Por otro lado hay que tener en cuenta también que, hay generaciones de adultos que no tienen incorporada la cultura del trabajo regular, con acatamiento de jerarquías, normas y horarios y para los cuales la educación sistemática y la capacitación no es hoy un valor. Esta propuesta funcionaría como forma de ponerle un corte, a lo que significa para los jóvenes de estas familias, las experiencias de vida y los modelos de los adultos circundantes.

## **6. El acceso a los servicios básicos**

A través del seguimiento de las problemáticas familiares se ha podido observar que las familias monoparentales se encuentran con la dramática realidad de no poder contar con los servicios necesarios para insertar a los niños en las instituciones que les correspondería por su edad (jardines maternas) para poder acceder a algún tipo de actividad laboral.



Hay una escasez muy importante de jardines maternos gratuitos en todos los barrios de la ciudad de Buenos Aires, las listas de espera son muy importantes y las probabilidades mínimas.

Las escuelas primarias - en algunos casos - no pueden detectar la verdadera problemática de sus alumnos, si presentan dificultades, los discriminan y expulsan hacia otros establecimientos, generando un importante problema para la psiquis del involucrado, afectando la relación entre hermanos y en la dinámica familiar, ya que un mismo adulto no puede llevar simultáneamente a dos o mas niños a distintas escuelas y en el mismo horario, esto termina perjudicando a uno o varios niños de la misma familia, ya que alguno concurrirá en forma discontinua o finalmente desertará.

Los jóvenes que concurren a la escuela secundaria, que por su proceso evolutivo se vuelven mas cuestionadores, midiendo límites permanentemente, en algunos casos logran que finalmente se los expulse, o sino, abandonan sus estudios por desinterés, quedando a la deriva y sin ocupación efectiva durante todo el día (se juntan con otros chicos, beben, fuman y en algunos casos ingresan al mundo de la delincuencia). No se han detectado suficientes espacios alternativos para contenerlos.

Frente a este estado de cosas y siendo la madre jefa de hogar, necesitando atender el sustento familiar y a sus otros hijos, con los problemas que se le van presentando a cada uno, desde los organismos de atención familiar se trata de encausar sus dificultades, su angustia y desconcierto con propuestas alternativas, las que al fracasar, terminan con una derivación a tratamiento psicológico.

Pero, la mera derivación no implica que el servicio esté disponible esperándolos.

Los servicios de salud mental están colapsados, dan turnos con mucha distancia, hay que concurrir muy temprano para solicitar atención, con lo cual, lo que hoy era una urgencia a los dos meses, pasa a formar parte de un pasado superado por otros acontecimientos.

Aquí aparece otra reflexión, el tratamiento psicológico es una necesidad sentida por los miembros de la familia? Es el tratamiento psicológico la solución del problema anteriormente planteado? Vuelvo a preguntar, de quién es la necesidad? A quién tranquiliza?

Si enfocamos a lo individual, olvidándonos de lo contextual, perdemos de vista la verdadera dimensión del problema y al cual hay que dar una respuesta abarcativa, con programas amplios y sostenidos por políticas públicas acordes.

Si tomamos a la salud de la población como un indicador de la fortaleza de un país, lo aportado en su promoción formará parte de la inversión que requiere tener buenos establecimientos escolares, salud pública al alcance de todos y con calidad, trabajo acorde a las capacidades de cada uno, medios de vida dignos, etc.

Esto hoy suena como utópico, pero con decisión y con políticas adecuadas es probable que se pueda encaminar por el sendero pertinente.

En cambio, si las necesidades básicas y sociales son tomadas con un criterio mercantilista y lo invertido en la implementación de políticas se considera un gasto para el erario público, delegando en particulares parte de dichas funciones, es probable que con el crecimiento poblacional aumente la pobreza, la marginalidad y la desocupación, ejemplos recientes demuestran lo expresado.





## 7. Descentralización y desarrollo local

La descentralización, según con que criterio se la mire, puede significar dispersión de recursos porque implica una organización territorial en unidades mas pequeñas y cercanas a las necesidades de la población, para lo cual se requiere de mayor cantidad de personal idóneo ubicado en cada unidad de gestión. Estas unidades permiten trabajar a partir de un diagnóstico territorial y de recursos mas acabados. Permite además:

- a) estar mas cerca del vecino y de sus necesidades;
- b) tener una información mas cercana y certera de la realidad de la comunidad circundante;
- c) conocer fehacientemente los recursos existentes, tanto públicos como privados;
- d) conocer mas profundamente a las familias, sus problemáticas, las redes familiares si las hubiera y las realidades con que cuentan;
- e) poder encarar seriamente un trabajo en red entre diversos actores confluyendo en una misma problemática local;
- f) formular propuestas y proyectos conjuntos a partir de la evaluación diagnostica formulada;
- g) influir en la formulación e implementación de políticas de acción social.

Es evidente que la ciudad de Buenos Aires presenta un desarrollo socioeconómico y urbanístico muy heterogéneo, si bien hay zonas carenciadas bien delimitadas, existen otras no tan visibles pero de igual necesidad o vulnerabilidad, que representan los bolsones de pobreza ocultos detrás de las paredes de edificios de material, donde la desocupación, la violencia, la sub-alimentación y el hacinamiento son algunos de los aspectos que asume la vulneración de derechos.

El desarrollo local es un concepto y criterio de intervención y promoción territorial que esta íntimamente asociado a la descentralización. Implica sostener una actitud activa y comprometida de todos los actores involucrados en el mismo y en beneficio de la comunidad (Arocena, 1988).

El desarrollo local implica algo mas que buenas intenciones: requiere concertación entre actores locales (sector público, privado y de la sociedad civil) y entre éstos y la comunidad toda, alrededor de objetivos estratégicos de promoción y mejoramiento de la calidad de vida de la población. No es ser como..., sino afirmarse en las diferencias para trabajar mancomunadamente en el proceso de mejoramiento de la zona, respetando las particularidades y la identidad territorial de cada uno (Rofman y Villar, 2006).

«Pero esta dimensión socioeconómica no alcanza para definir una “sociedad local”. Toda sociedad se nutre de su propia historia y así constituye un sistema de valores interiorizado por todos sus miembros. Cada individuo se reconoce a sí mismo como parte de un conjunto bien determinado que puede identificarse con una ciudad, con un barrio de una metrópoli, con una región de un país, con una microrregión, etc. La expresión “yo soy de...” expresa pertenencia a una comunidad determinada».

En este nivel cultural, la pertenencia se expresa en términos de identidad colectiva. Para que exista “sociedad local” es necesario que el conjunto humano que habita un territorio comparta rasgos de identidad comunes. Esto quiere decir que «los individuos y



los grupos constituyen una sociedad focal cuando muestran una «manera de ser] determinada que los distingue de otros individuos y grupos» (Arocena, 1988).

La generación de valores ciudadanos tiene como base directriz la necesidad de construir un sentido de pertenencia y participación en una comunidad de la cual se es parte. Sería importante que la formación ciudadana no se agote en la identificación, sino que implique un ejercicio en el espacio público para la promoción de creencias que busquen en el consenso el bien común.

El concepto de ciudadanía implica, educación, deberes y derechos, compromiso y participación. Consolidar los lazos del tejido social que permita la convivencia en armonía entre personas, grupos y colectividades (Aquín, 2003).

El desarrollo local está íntimamente relacionado con el modelo de gestión pública que se lleve a cabo. Es evidente que toda gestión se desarrolla dentro de un contexto político que lo avala y sostiene.

Es sumamente difícil impulsar proyectos de promoción de ciudadanía y desarrollo local, cuando las políticas del Estado son centralistas y no alientan ni facilitan la promoción de programas que involucren la participación activa de la comunidad en la mejora de sus condiciones de vida.

El individualismo ha calado hondo y un cambio de conductas en este sentido requiere de mucho tiempo y esfuerzo, no obstante esto solo no alcanza, se necesita de una infraestructura que lo facilite, y en este caso el voluntarismo es insuficiente.

En la ciudad de Buenos Aires se ha promulgado la ley n.1777/2005, denominada *Ley de comunas*, que propiciaba la división territorial en 15 comunas como unidades político-administrativas, relativamente independientes. Pasaron tres años, los plazos se vencieron y su puesta en vigencia no se concretó. No fueron llamados a elecciones para la puesta en funciones de los “comuneros”, y por lo que se observa, ni hay voluntad política en que se cumpla la ley. Es más, se volvieron a concentrar los mecanismos decisorios y ejecutivos en materia de mantenimiento de edificios públicos, plazas, veredas, escuelas y hospitales. La compra de insumos hospitalarios, presenta serias dificultades a la hora de intervenir frente a una emergencia, se han reprogramado, en algunos casos, intervenciones quirúrgicas por ese motivo.

## 8. Propuesta

Retomando lo afirmado en las investigaciones realizadas por Basu, Ranjan, Brown, Deardorff entre otros y tomadas por Novick y Campos, en las cuales se menciona que se ha observado que, en los casos de aumento en el nivel educativo de los padres, disminuye la presencia de niños trabajando y seguramente expuestos a situaciones que constituyen una vulneración de sus derechos; y si se hipotetiza que «Ser niño es un riesgo» y en determinados contextos, mas aún, sería importante trabajar para poder encarar prioritariamente programas “asociados” que privilegien la promoción de derechos de los infantes y sus respectivas familias en simultáneo. Para lo cual una opción sería la creación en los barrios de la ciudad y fundamentalmente en zona de alta



vulnerabilidad de Centros de promoción de derechos, con amplitud horaria, a cargo de técnicos y profesionales.

Si bien en algunas zonas existen desde hace varios años Centros de acción familiar dependientes del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, su cantidad frente a la magnitud de la problemática resulta insuficiente. Deberían tener un equipo multidisciplinario con médicos, nutricionistas, trabajadores sociales, psicólogos, docentes, recreólogos, abogados, etc., con finalidad de brindar:

- trabajo en red con los diferentes actores sociales presentes en la región;
- contención de niños en diversas etapas de crecimiento;
- asistencia alimentaria;
- recreación;
- actividades deportivas que permitan participar de competencias inter-regionales;
- capacitación (niños y adolescentes);
- formación de líderes adolescentes;
- scoutismo/campamentismo;
- talleres de reflexión para padres;
- talleres de capacitación con salida laboral para padres;
- bolsa de trabajo.

### Referencias bibliográficas

- Aquin N. (comp.), *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2003.
- Berger P. L. y Luckmann T., *La construcción social de la realidad*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 2005.
- Barg L., *Los vínculos familiares*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2003.
- Cano De Escoriaza J., *El Apego, factor clave en las relaciones interpersonales*, Dto. de Psicología evolutiva y de la educación, Universidad Complutense, Madrid, 2001, [www. Psiquiatria.com](http://www.Psiquiatria.com).
- Carballeda A.J., *La intervención en lo social*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2002.
- Dabas E. y Najmanovich D. (comp), *Redes, el lenguaje de los vínculos*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1995.
- Eroles C., Fazzio A. y Scandizzo G., *Políticas públicas de infancia*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2001.
- Facciuto A. y Gonzalez S., *La problemática del trabajo infantil*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2006.
- Ministerio de gestión pública y descentralización, *Ley organica de comunas n.1777/05*, Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, 2007.
- Ley n.26.061/05, *Protección integral de derechos*.
- Novick M. y Campos M., *El trabajo infantil en Argentina. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación*, en Aa.Vv., *El trabajo*



- infantil en la Argentina: Análisis y desafío*, Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social-Oit, Buenos Aires, 2007.
- Morin E., *Introducción al pensamiento complejo*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2005.
- Pichon Riviere E., *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social (I)*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1977.
- Pichon Riviere E., *La psiquiatría, una nueva problemática. Del psicoanálisis a la psicología social (II)*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1983.
- Rofman A., Villar A. (comp), *Desarrollo local. Una revisión crítica del debate*, Ed. Espacio, Buenos Aires, 2006.
- Varela del Rosario M., *La cuestión del trabajo infantil*, 2004.